

SECRETARIA. Marzo 15 de 2023. A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de liquidar costas en virtud a la revocatoria de la sentencia proferida en este Despacho, en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

La Secretaria

Rad. 76001 3103 002 2013 00 341 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

A fin de que se proceda a liquidar las costas a las que fueron condenados los demandantes, se fija la suma de \$ 3.000.0000,00 por concepto de agencias en derecho.

CUMPLASE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas concentradas a la que fue condenada la parte demandante, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$3.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO TRIBUNAL	\$3.000.000,00
TOTAL	\$6.000.000,00

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

La Secretaria

Rad. 76001-3103-002-2013-00341-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

APROBAR la liquidación de costas que antecede, realizada por la Secretaría del Juzgado, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **046** DE HOY **16 MAR 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria